

**ACTA No. 44-2015 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas con treinta minutos del miércoles treinta de septiembre del dos mil quince**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciada Pahola Alejandra Ovalle Cabrera, Quinta Viceministra de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación de la Ministra de Gobernación; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente: -----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y tres guión dos mil quince (43-2015).
- III. Compromisos
- IV. Temas:
 - 4.1. Conocimiento del Informe de participación en la XXXVI Reunión del Consejo Nacional de Funcionarios de Registro Civil -CONAFREC-. (DE-2301-2015). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Conocimiento de resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, expediente número 2547-2015, oficial 2º. de Secretaria, dentro del amparo número 01190-2015-0096 el cual se ventila en la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, promovido por la entidad Assessories, Consultories I Negociacions de Guatemala, Sociedad Anónima, a través del señor Luis Fernando Barrera, en calidad Administrador Único y Representante Legal, en contra del Directorio del Registro Nacional de las Personas. En la resolución de mérito, esa Honorable Corte resolvió **SIN LUGAR** el Recurso de Apelación promovido por la entidad antes indicada, y en consecuencia confirmó la sentencia apelada de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, por medio de la cual el tribunal a quo denegó por notoriamente improcedente el amparo solicitado. (DE-2212-2015). Ponente: Director Ejecutivo.

- 4.3. Solicitud de autorización de suscripción de la Carta de Entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, Colectivo Artesana y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-. (DE-2303-2015) Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.4. Reunión con el Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales, Contralor General de Cuentas y el Licenciado Manfredo Roberto Marroquín, Presidente de la Junta Directiva de Acción Ciudadana. Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.4., del Acta de Directorio número 43-2015, del 22 de septiembre de 2015.

V. Anexos

VI. Puntos varios.

VII. Convocatoria.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL QUINCE (43-2015). Se procedió a dar Lectura al Acta de Directorio número cuarenta y tres guión dos mil quince (43-2015), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio. -----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PARA RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE PROCESOS. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 31-2015, del 07 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.6., del Acta de Directorio número 32-2015, del 16 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.3., del Acta de Directorio número 33-2015, del 20 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 39-2015, del 25 de agosto; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 40-2015, del 31 de agosto; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 41-2015, del 11 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 42-2015, del 16 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 43-2015, del 22 de septiembre respectivamente, todas del 2015. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se ratifica el nombramiento de la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, como Director de Procesos, efectuado por el Director Ejecutivo, bajo el renglón presupuestario cero once (011), con efectos a partir de la fecha del acta de toma de posesión respectiva. **3.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE NUEVO REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS. (DE-2116-2015).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número

41-2015, del 11 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 42-2015, del 16 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 43-2015, del 22 de septiembre respectivamente, todas del 2015. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad continúa en análisis y se instruye al Director Ejecutivo para que se envíe al Consejo Consultivo para su opinión. -----

CUARTO: TEMAS: 4.1. INFORME DE PARTICIPACIÓN EN LA XXXVI REUNIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE REGISTRO CIVIL -CONAFREC-. (DE-2301-2015).

Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales informa a los miembros del Directorio sobre su participación en la XXXVI Reunión Nacional del Consejo de Funcionarios de Registro Civil -CONAFREC-, organizada a través del Registro Nacional de Población e Identificación Personal -RENAPO-, de la Secretaría de Gobernación de la República de México, la cual se llevó a cabo los días veintitrés, veinticuatro y veinticinco de septiembre de dos mil quince, en la ciudad de Zacatecas, República de México. Derivado de su cargo como presidente del Comité Ejecutivo del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales -CLARCIEV-, su participación tuvo como objetivo general la presentación del plan Estratégico de Trabajo 2015-2020 de dicho Comité, así como el intercambio de experiencias con funcionarios del Registro Civil mexicano, en temas relevantes para el desarrollo de la interoperabilidad, digitalización y elaboración de Libro Virtual, entre otros. Las actividades realizadas fueron: a) Participación en la inauguración de la XXXVI Reunión Anual del Consejo de Funcionarios de Registro Civil; b) Presentación sobre el Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales -CLARCIEV-, sus antecedentes, normativas, misión y visión; c) Presentación del Plan Estratégico 2015-2020 y avances del Comité Ejecutivo del CLARCIEV, sus vicepresidencias y presidencia respectivamente; d) Entrevista con el nuevo Director del Registro Nacional de Población e Identificación Personal -RENAPO-, Jorge Rojo García de Alba; e) Propuesta de suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el RENAPO de México y RENAP de Guatemala, con la finalidad de fortalecer los procesos de registro en zonas fronterizas. Los miembros del Directorio manifiestan que es muy importante este tipo de participaciones, en virtud que permiten dar a conocer el trabajo que se está haciendo en la Institución a nivel internacional. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.2. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, EXPEDIENTE NÚMERO 2547-2015, OFICIAL 2º. DE SECRETARIA, DENTRO DEL AMPARO NÚMERO 01190-2015-0096 EL CUAL SE VENTILA EN LA SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD ASSESSORIES, CONSULTORIES I NEGOCIATIONS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, A TRAVÉS DEL SEÑOR LUIS FERNANDO BARRERA, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, EN CONTRA DEL**

DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. En la resolución de mérito, esa honorable Corte resolvió **SIN LUGAR** el recurso de apelación promovido por la entidad antes indicada, y en consecuencia confirmó la sentencia apelada de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, por medio de la cual el tribunal a quo denegó por notoriamente improcedente el amparo solicitado. **(DE-2212-2015).** Ponente: Director Ejecutivo. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, COLECTIVO ARTESANA Y EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA -UNICEF-. (DE-2303-2015).** Ponente: Director Ejecutivo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda para análisis. **4.4. REUNIÓN CON EL LICENCIADO CARLOS ENRIQUE MENCOS MORALES, CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS Y EL LICENCIADO MANFREDO ROBERTO MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ACCIÓN CIUDADANA.** Ponente: Directorio. **Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.4., del Acta de Directorio número 43-2015, del 22 de septiembre de 2015. Descripción:** Se conoció la hoja de ruta y los diferentes sistemas de contratación que podrían aplicarse para la adquisición de tarjetas para impresión del Documento Personal de Identificación. En cuanto a las personas invitadas para tratar el tema en referencia se manifiesta que el Licenciado Manfredo Roberto Marroquín, Presidente de la Junta Directiva de Acción Ciudadana, confirmó verbalmente su participación; sin embargo, en esta fecha se excusó indicando que debido a un imprevisto surgido, no le fue posible asistir. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios da la bienvenida al Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales, Contralor General de Cuentas; Licenciada Vilma del Rosario Xicaré Cahay, Directora de Auditoría de Entidades Autónomas y Descentralizadas; y, Licenciado Luis Ricardo García Ruano, Asistente del Contralor General de Cuentas; todos de la Contraloría General de Cuentas. Seguidamente se les informa que el motivo por el cual se les invitó es para plantearles que el RENAP está realizando esfuerzos para asumir la función de imprimir el DPI, toda vez que actualmente dicho servicio se encuentra tercerizado; sin embargo, ante la proximidad de completar la cantidad de once millones quinientos mil DPI contratados, el RENAP debe tomar las medidas necesarias para viabilizar la adquisición de las tarjetas inteligentes y de esa forma garantizar la continuidad en la emisión del DPI. El proceso de transición para la impresión del DPI por parte del RENAP es trascendental, es por ello que se está en la búsqueda de otras alternativas que provean las tarjetas vírgenes necesarias para garantizar la continuidad del servicio. Se tiene contemplada la adquisición de dos millones quinientas mil (2,500,000) tarjetas vírgenes para generar la misma cantidad de DPI para un plazo de tres años, los cuales serán utilizados a partir del momento en que se imprima la totalidad de DPI contratados con la Entidad Easy Marketing S.A. Es importante mencionar que al producirse un desabastecimiento de tarjetas, se tiene como consecuencia dejar de imprimir el DPI; de ahí la relevancia de tomar las medidas pertinentes para viabilizar la

adquisición de las referidas tarjetas inteligentes, partiendo desde el punto de vista que la documentación de los guatemaltecos es un tema de interés nacional, puesto que la Constitución Política de la República establece la prohibición de negarle a los guatemaltecos el documento de identificación. En este sentido se contempla dentro de los sistemas de contratación los siguientes: Evento de Licitación Pública, evento de cotización, Importación de bienes y solicitar al Organismo Ejecutivo la emisión de un Acuerdo Gubernativo en Consejo de Ministros, autorizando la adquisición; asimismo, se contempla la posibilidad de solicitar a entidades internacionales una donación de tarjetas vírgenes, con las especificaciones necesarias para seguir garantizando a los guatemaltecos documentos confiables, con certeza y seguridad jurídica. Por lo anterior, el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, solicita al Contralor General de Cuentas que pueda acompañar el proceso para que se verifique que el mismo se está gestionando con transparencia e imparcialidad y de esa forma no haya lugar a señalamientos en contra del Directorio; asimismo, refiere el Presidente del Directorio que adicional a la situación planteada relacionada con la adquisición de tarjetas para DPI, se suma el hecho que el Congreso de la República no ha elegido a sus representantes titular y suplente para formar parte del Directorio del RENAP, considerando que lo ideal es que el tema en referencia fuera conocido por el Directorio en pleno. El Contralor General de Cuentas manifiesta que comparte el criterio por parte de Directorio y en relación con la finalización del contrato cincuenta y cinco guión dos mil ocho, observa dos escenarios: Que el contrato pueda finalizar al concluir la impresión de los once punto cinco millones de DPI o finaliza hasta concluir los ocho años que constituyen el plazo contractual; al respecto, opina que es lo primero que llegue a ocurrir, por lo que se deben realizar los análisis correspondientes. Para desarrollar el tema y por lo breve del tiempo se sugieren por parte del Contralor General de Cuentas dos alternativas, siendo éstas: Que se realice la adquisición por excepción mediante Acuerdo Gubernativo en Consejo de Ministros; o, que se realice un ejercicio de subasta inversa (no se indicó la base legal), donde se contrata a una Organización No Gubernamental (ONG), la cual invita a proveedores tanto internacionales como nacionales para que participen, publicando las bases con las características del documento en el portal de Guatecompras, e inclusive en el canal del RENAP, a efecto que las entidades interesadas presenten sus ofertas a través de la referida subasta inversa, que consiste en un evento susceptible de desarrollar en un día de ocho de la mañana a cuatro de la tarde; y, que la ONG indique el costo por la comisión administrativa en concepto de la prestación del servicio, estableciendo que en su calidad de entidades no lucrativas sólo establecerían sus costos de operación, estableciendo las reglas y condiciones, tal como un contrato administrativo, anticipo, a efecto que quede establecida la dinámica del recorrido de los CUR'S. Afirma el Contralor General de Cuentas que este último ejercicio sería el indicado; por lo tanto, el RENAP debe anticiparse para realizar dicho ejercicio y al mismo tiempo continúe el proceso de licitación ya iniciado, ya que de no prosperar dicho evento, se cuenta con la alternativa ya

mencionada, consistente en la adquisición a través de una ONG. Asimismo, indica que la Contraloría está anuente a acompañar y asesorar en la referida subasta inversa, la cual debe realizarse en lo que resta de este año. El Directorio considera que el proceso de subasta inversa, es el mecanismo que se debe adoptar y solicita al Señor Contralor General de Cuentas orientar al RENAP, proveyendo del procedimiento para realizar la contratación por la vía mencionada. El Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales manifiesta que con mucho gusto se entregará al RENAP el procedimiento correspondiente. La Licenciada Vilma del Rosario Xicaré Cahay manifiesta que esto debería ser a través de una ONG y que mejor si es internacional. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que una vez se tenga el procedimiento se haga la presentación a Acción Ciudadana y Asociación de Investigación y Estudios Sociales -ASIES-, así como se haga del conocimiento de la Sociedad Civil.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se agradece la visita y se instruye al Director Ejecutivo inicie los acercamientos para obtener el procedimiento de mérito, buscando obtener su base legal y así se genere una hoja de ruta para implementarlo.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO NÚMERO SAAS DIAGONAL DS DIAGONAL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO DIAGONAL DOS MIL QUINCE (SAAS/DS/461/2015), POR MEDIO DEL CUAL EL SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE EL OFICIO DE GUIÓN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL QUINCE (DE-1893-2015), EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD PARA LOS MIEMBROS DEL HONORABLE DIRECTORIO. (DE-2270-2015). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 36-2015, de fecha 10 de agosto de 2015. Conclusión: Se dan por enterados. **5.2. RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DAL GUIÓN UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL QUINCE (DAL-1243-2015), POR MEDIO DEL CUAL EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, TRASLADA PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, EL PROYECTO DE REFORMA AL DECRETO NÚMERO 90-2005 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y PROYECTO DE REFORMA AL DECRETO NÚMERO 57-92 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. (DE-2295-2015). Ponente:** Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 41-2015, de fecha 11 de septiembre de 2015. **Conclusión:** Se dan por enterados. **C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DA GUIÓN UN MIL CIENTO VEINTINUEVE GUIÓN DOS MIL QUINCE (DA-1129-2015), POR MEDIO DEL CUAL LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, TRASLADA PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, INFORMACIÓN EN CUANTO AL STATUS DEL EVENTO DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-. (DE-2285-2015). Ponente:**

Director Ejecutivo. Ref. Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 43-2015, de fecha 22 de septiembre de 2015. **Conclusión:** Se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DGCI GUIÓN UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL QUINCE (DGCI-01499-2015), POR MEDIO DEL CUAL EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, TRASLADA PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, EL DOCUMENTO QUE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS VÍRGENES DE POLICARBONATO CON CHIP, PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-. (DE-2287-2015). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 43-2015, de fecha 22 de septiembre de 2015. **Conclusión:** Se dan por enterados. E) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DGCI GUIÓN CERO UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL QUINCE (DGCI-01444-2015), POR MEDIO DEL CUAL EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, TRASLADA PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, HOJA DE RUTA PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS VÍRGENES PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (DE-2298-2015). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref. Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 42-2015, de fecha 16 de septiembre de 2015. **Conclusión:** Se dan por enterados. 5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DPR GUIÓN UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL QUINCE (DPR-1542-2015), POR MEDIO DEL CUAL EL DIRECTOR DE PROCESOS EN FUNCIONES, PRESENTA EL INFORME DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- PENDIENTES DE PRODUCIR, EL CUAL ESTA ACTUALIZADO AL VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. (DE-2286-2015). Ponente: Director Ejecutivo. Ref. Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 33-2015. **Conclusión:** Se dan por enterados. B) CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE ACTA NOTARIAL DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, TRASLADADA POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL EN LA QUE CONSTAN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN SOSTENIDA POR LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA Y LOS DELEGADOS DEL RENAP, PARA AGOTAR EN LA VÍA CONCILIATORIA LA "CONTROVERSIAS", PRESENTADA POR LA ENTIDAD PROVEEDORA A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO, LA CUAL DERIVA DEL DIFERENCIAL CAMBIARIO EN LA FACTURACIÓN. (DE-2284-2015). **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se esperarán los resultados del procedimiento conciliatorio, en esta oportunidad sólo se entregaron los dictámenes.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. DETALLE DE INGRESOS PERCIBIDOS Y GASTOS EFECTUADOS EN EL PRIMER CONSULADO MÓVIL TEMPORAL LLEVADO A CABO EN LA CIUDAD DE HOUSTON, TEXAS Y PROPUESTA DEL MINEX DE PRÓXIMOS

CONSULADOS MOVILES TEMPORALES. (DE-2300-2015). Ponente: Director Ejecutivo.



Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que, derivado del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA DOCUMENTACIÓN DE LO GUATEMALTECOS EN EL EXTRAJERO", suscrito entre Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación y Registro Nacional de las Personas, se realizó el primer consulado móvil temporal en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de América, del uno de agosto al doce de septiembre del año en curso. Después de haber realizado el análisis de costos respectivo, se ha determinado que para lograr el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el RENAP realizó una inversión de treinta y dos mil novecientos quince quetzales con treinta y cuatro centavos (Q32,915.34). Asimismo se informa que, no obstante que el consulado móvil temporal finalizó, el servicio se continúa brindando en la Consulado General de la ciudad de Houston, Texas, con dos estaciones de enrolamiento; las restantes dieciocho (18) de las veinte (20) estaciones de enrolamiento que se enviaron, se trasladarán a los próximos consulados móviles. Mediante oficio DEVIMIN 11300047115 de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, el Viceministro de Relaciones Exteriores, Licenciado Oscar Adolfo Padilla Lam, como Encargado del Despacho, hizo del conocimiento del RENAP las fechas y direcciones en las ciudades programadas en las que se llevarán a cabo los consulados móviles temporales (CMT) y el equipo necesario para la realización de los mismos. **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.2. FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.**

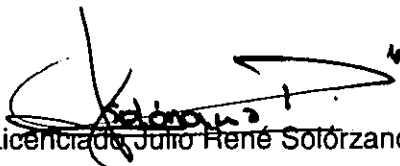


Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Descripción:** Solicita dejar constancia en la presente acta, de que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **martes seis de octubre del dos mil quince, a las trece horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

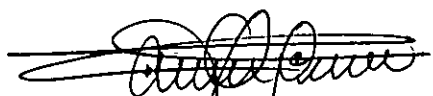


OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciséis horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

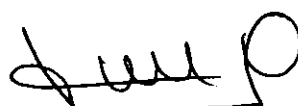


Licenciado Julio René Sotórzano Barrios

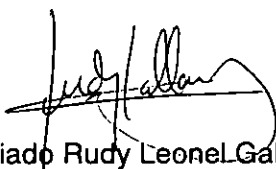
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio



Licenciada Pahola Alejandra Ovalle Cabrera
Quinta Viceministra de Gobernación y
Miembro del Directorio en representación
y por delegación de la Ministra de
Gobernación



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Rudy Leone Gallardo Rosales
Secretario del Directorio